

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18795
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/04/1979
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	28
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/03/1979
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Decreto se reglamentó el funcionamiento del diario del Registro Público por medio del sistema de procesamiento electrónico de datos, y se estableció que se colocarían terminales en lugares donde se considerara necesario para que mediante teleproceso, se diera el ingreso de documentos, manteniendo así un orden de presentación uniforme a nivel nacional. TEMAS RELACIONADOS: MICROFILMACION, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, BASE DE DATOS, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, MEDIOS ELECTRONICOS.

## Temas Relacionados

BASE DE DATOS
DECRETO
MEDIOS ELECTRONICOS
MICROFILMACION
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO

## Referencias

<b>DECRETO 28</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 28</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	106	30/08/1999	23878	03/09/1999	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifíco los artículos 4 , 5 y 11 del Decreto 28 de 26 de marzo de 1979.

## Jurisprudencia Constitucional

---